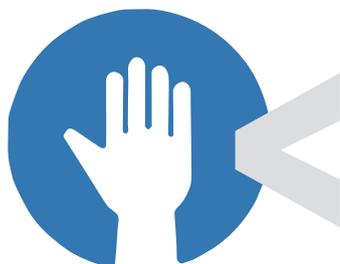


CÓDIGO ÉTICO

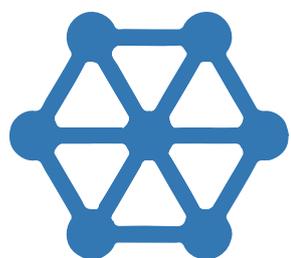
GRUPO FARMASIERRA



1 9 9 6  2 0 2 1



EL **OBJETIVO** DEL PRESENTE CÓDIGO ÉTICO ES QUE NUESTRAS LINEAS DE NEGOCIO SE DESARROLLEN SEGÚN LOS **VALORES ÉTICOS** ENUMERADOS EN EL PUNTO **3.2.**



1. INTRODUCCIÓN

- 1.1.** El Código Ético del Grupo Farmasierra (FARMASIERRA) contiene los valores y principios de las compañías que lo integran (Farmasierra Manufacturing, S.L., Grupo Farmasierra, S.L., Farmasierra Distribución, S.L. y Farmasierra Laboratorios, S.L.) rigiendo en sus relaciones con empleados, clientes, proveedores, siendo expresión de su compromiso con la sociedad en general.
- 1.2.** Este Código Ético aglutina los fundamentos y pautas que sirven de guía a la compañía y complementa las políticas internas previamente existentes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1.** El Código Ético de FARMASIERRA va dirigido tanto a directivos, como a empleados y a terceros colaboradores de FARMASIERRA con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

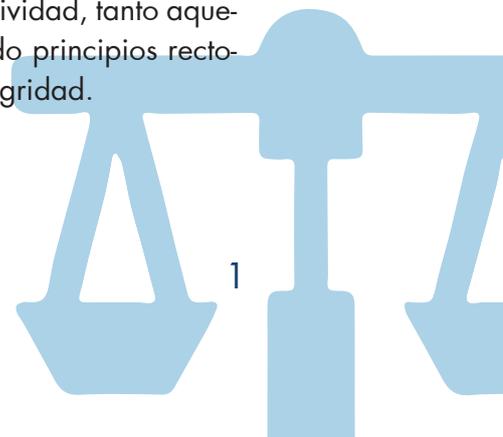
3. DIFUSIÓN DE LOS VALORES

- 3.1.** Los directivos y altos cargos de FARMASIERRA velarán por el cumplimiento de las pautas de conducta contenidas en este Código y por la difusión de los valores y principios que recogen a continuación:
- 3.2.** Cuidado de la Salud, Respeto al medio ambiente, Calidad e Innovación, Desarrollo Profesional, Honestidad, Confidencialidad y Transparencia.

4. PAUTAS DE CONDUCTA

4.1. COMPROMISO SOCIAL DEL GRUPO

- 4.1.1.** Desde sus inicios, FARMASIERRA ha cumplido escrupulosamente la normativa aplicable en el desarrollo de su actividad, tanto aquella de carácter general como la sectorial, siendo principios rectores de su actuación la responsabilidad y la integridad.



- 4.1.2.** En FARMASIERRA la dignidad y respeto presiden el trato entre las personas.
- 4.1.3.** La toma de decisiones empresariales y laborales se realiza teniendo en consideración solamente las circunstancias objetivas y el mérito individual, quedando vetada cualquier discriminación por razón de edad, raza, sexo, religión, convicciones políticas, discapacidad, estado civil u orientación sexual.
- 4.1.4.** Las transacciones comerciales se efectúan conforme a la legislación vigente y de forma ética y responsable.
- 4.1.5.** Cualquier empleado de FARMASIERRA debe reportar cualquier posible violación de lo dispuesto en el presente Código Ético, a través del Comité de Compliance o a la dirección de correo electrónico habilitada a tal efecto.

4.2. PRINCIPIOS GENERALES EN EL TRABAJO

- 4.2.1.** FARMASIERRA promueve un ambiente de trabajo saludable y productivo, incentiva la colaboración, motiva la comunicación y mejora la gestión del personal.
- 4.2.2.** Todos los empleados de FARMASIERRA deben actuar con espíritu colaborativo, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran el grupo, siempre que sea posible, los conocimientos o recursos precisos.
- 4.2.3.** Todos los empleados del grupo que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia, incluido el procedimiento de Due Diligence de contraparte, el cual analiza y evalúa el riesgo de operaciones con terceros, criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía. Asimismo, FARMASIERRA ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, al órgano responsable de compliance cuando entiendan que las prácticas de los empleados del grupo no son conformes a lo que se establece en este Código.

4.2.4. FARMASIERRA respeta la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas, así como el derecho de sus trabajadores a afiliarse o constituir los sindicatos de su elección, así como a negociar colectivamente.

FARMASIERRA es tolerante hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizativas y no discrimina a los representantes de los trabajadores.

4.2.5. Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas. Se proporciona un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo presentes los conocimientos preponderantes de la industria, así como de cualquier peligro específico. Se toman las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud derivados del trabajo, asociados con él o que ocurrieran en el transcurso del mismo.

Los trabajadores reciben formación con regularidad y por escrito en materia de seguridad e higiene, la cual en lo menester se repite para trabajadores reasignados.

4.2.6. En materia salarial, FARMASIERRA proporciona a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciban su salario.

4.2.7. FARMASIERRA es favorable a la conciliación de la vida laboral y familiar de sus trabajadores, directivos y colaboradores externos.

4.2.8. FARMASIERRA no discrimina a sus empleados la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.

4.2.9. FARMASIERRA no ampara ni tolera el mobbing, el acoso sexual o de otro tipo, ni el abuso verbal u otras formas de intimidación.

4.3. RESPETO A LA IGUALDAD EN LAS PERSONAS

4.3.1. Los empleados de FARMASIERRA deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. De este modo, todos los empleados

tratarán de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de FARMASIERRA con empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

- 4.3.2.** FARMASIERRA, además de oponerse a cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral rechaza expresamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con las personas.

4.4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD

- 4.4.1.** FARMASIERRA da la más alta prioridad a salvaguardar la seguridad y salud de sus empleados y clientes. Es por eso que fomenta la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente velando en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

- 4.4.2.** FARMASIERRA participa activamente en la implementación de medidas de seguridad necesarias para la protección de todos sus activos. Asimismo, considera que la seguridad es también una responsabilidad individual, motivo por el que está prohibido todo comportamiento que pueda provocar daños a las personas y/o instalaciones.

Así, con el fin de prevenir y eludir comportamientos de riesgo, queda prohibido ocultar a los superiores accidentes de trabajo o inducir a terceras personas a hacerlo; falsificar registros de seguridad u ordenar el incumplimiento de normas de seguridad.

- 4.4.3.** Todos los empleados de la compañía deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores y colaboradores.

4.5. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y PROVEEDORES

- 4.5.1.** La satisfacción de los clientes/proveedores es el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

- 4.5.2.** FARMASIERRA compite en el mercado de manera leal y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.

Todos los empleados de la compañía actuarán de forma íntegra con los clientes/proveedores, teniendo como objetivo la búsqueda de los más altos niveles de calidad, y el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo. La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes/proveedores será siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada.

- 4.5.3.** Se deberán evitar las situaciones de conflicto de interés, si no pudiesen evitarse se comunicará a la Compañía a través de los canales habilitados para estas situaciones, no debiendo promover ni llevar a cabo ninguna mala práctica de contratación, venta o fraude. FARMASIERRA no ampara la concesión de negocio condicionada a la obtención de un beneficio o ventaja personal.

- 4.5.4.** FARMASIERRA garantiza que la información facilitada por sus clientes /proveedores será tratada de acuerdo a la legalidad vigente.

4.6. COLABORACIÓN EN EL USO RACIONAL DE PRODUCTOS

- 4.6.1.** Es una prioridad para FARMASIERRA promover el uso responsable de medicamentos, complementos alimenticios y cosméticos. Para ello, FARMASIERRA comercializa sus productos procurando que la distribución se efectúe con criterios de ecuanimidad, objetividad y transparencia.

- 4.6.2.** FARMASIERRA proporciona la información adecuada sobre el uso correcto de sus productos.

4.7. CUIDADO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

- 4.7.1.** La imagen de FARMASIERRA es un valioso activo para preservar la confianza de sus empleados, proveedores y clientes. El grupo es consciente de que la imagen no sólo proyecta al exterior los valores y principios de la misma sino también la realidad de un grupo empresarial saneado y ajustado a lo establecido por leyes y normas.

- 4.7.2. El conjunto de empleados debe poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación corporativa durante el ejercicio de su actividad profesional empleando siempre una adecuada diligencia.

4.8. EJERCICIO RESPONSABLE CON LOS MEDIOS Y RECURSOS

- 4.8.1. Los empleados de FARMASIERRA disponen de los medios y recursos necesarios para el desempeño de su actividad laboral.
- 4.8.2. Por otro lado, todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, es su deber protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses del grupo.

4.9. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

- 4.9.1. Para FARMASIERRA es una prioridad desarrollar las operaciones de modo medioambientalmente responsable y sostenible.
- 4.9.2. FARMASIERRA dispone de una política de gestión medioambiental adecuada que permite tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de las actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.
- 4.9.3. Todos los empleados de FARMASIERRA, en el ámbito de sus funciones, conocen y asumen dicha política, actuando en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad.
- 4.9.4. En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, los empleados del grupo transmitirán estos principios y colaborarán para que exista un efectivo cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

4.10. DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- 4.10.1. En caso de realizarse actividades de investigación o ensayos de fármacos, cosméticos u otros productos con personas o animales, FARMASIERRA actuará siempre de forma diligente, responsable y ética.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de julio de 2018.

1 9 9 6 **25** 2 0 2 1